



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 07 de enero de 2008

CARTA-CIRCULAR

Bancos

Nº 505

ANT.: - Ley Nº 20.190 que modificó la LGB
- Circular a Bancos Nº 3.392 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de fecha 21.06.2007.

MAT.: Informe Diario de Reserva Técnica.

Señor Gerente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar el "Informe Diario de Reserva Técnica" que los bancos afectos deben enviar diariamente al Banco Central de Chile antes de las 17:00 horas. En el mencionado informe se incorporan las modificaciones a la Reserva Técnica contenidas en la Ley Nº 20.190, publicada en el Diario Oficial del 5 de junio de 2007.

Los cambios señalados precedentemente fueron reglamentados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante Circular a Bancos citada en el antecedente, y regirán a contar del 9 de enero de 2008.

Saluda atentamente a usted,

BELTRAN DE RAMON ACEVEDO
Gerente de Mercados Financieros Nacionales

Incl.: Lo citado



BANCO CENTRAL DE CHILE

BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES
DEPARTAMENTO OPERACIONES MERCADO ABIERTO

INFORME DIARIO DE RESERVA TÉCNICA
ART. 65 LEY GENERAL DE BANCOS
(Cifras en miles de pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA :

CÓDIGO:

REF
MB1

SALDOS
M.CH./ M.E.

OBLIGACIONES AFECTAS A RESERVA TÉCNICA

2100.1	Acreeedores en cuentas corrientes	_____
2100.3	Otros saldos acreedores a la vista	_____
2100.2	Cuentas de depósito a la vista	_____
2200.2	Dep. de ahorro a plazo (Sólo Ctas. a plazo c/giro incondicional)	_____
2500.2	Oblig.con establecimientos afiliados por uso de tarjetas de crédito	_____
1130.1	(-) Menos importe deducible (1)	_____

TOTAL OBLIGACIONES COMPUTABLES

2.5 VECES PATRIMONIO EFECTIVO

TOTAL RESERVA TECNICA EXIGIBLE

RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA
EL :

MONTO ELEGIBLE
(*)

DOCUMENTOS EMITIDOS POR BCCH Y TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (2)

1100.1	Caja Moneda Chilena	_____	_____
1100.1	Caja Moneda Extranjera	_____	_____
1100.2	Dep. de Reserva Técnica en Bco.Central de Chile	_____	_____
1100.2	Cta.Cte. Bco.Central de Chile en Moneda Chilena	_____	_____
1100.2	Cta.Cte. Bco.Central de Chile en Moneda Extranjera	_____	_____
1100.2	Depósitos Overnight en el Bco. Central de Chile	_____	_____
1150.1	- Pagarés Descontables PDBC	_____	_____
1150.1	- Pagarés Reajustables PRBC	_____	_____
1150.1	- Pagarés de la Tesorería General de la República	_____	_____
1150.1	- Pagarés Reajustables con pago en Cupones PRC	_____	_____
1150.1	- Pagarés Reajustables en Dólares PRD	_____	_____
1150.1	- Bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares BCD	_____	_____
1150.1	- Cupones de Emis. Reajust.Opcional en U.F. CERO	_____	_____
1150.1	- Cupones de Emis. Reajus. Opcional en US\$ ZERO	_____	_____
1150.1	- Bonos del Banco Central de Chile en Pesos BCP	_____	_____
1150.1	- Bonos del Banco Central de Chile en UF BCU	_____	_____
1150.1	- Bonos del Banco Central de Chile en dólares BCX	_____	_____
1150.1	- Bonos de la Tesorería General de la República	_____	_____

TOTAL MONTOS ELEGIBLES

TOTAL RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA
(Igual a reserva técnica exigible)

RESPONSABLE _____
TELÉFONO _____

NOTAS:

- (1) Estas partidas se deducen solo por 1 día hábil bancario, y el canje de otras plazas se deduce por 2 días hábiles bancarios como máximo
- (2) Saldo con sus respectivos ajustes e intereses, si corresponde
- (*) Esta columna deberá reflejar los saldos de activos elegibles para constituir Reserva Técnica, sea que se utilicen o no para dicho fin.